



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo hipotecario

Radicado: 051543112001**2019-0000800**

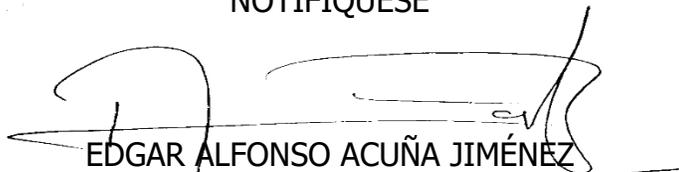
Decisión : Ordena remisión de expediente

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado Antioquia, y con fundamento en el artículo 563 y ss., del Código General del Proceso, se ordena la remisión del expediente contentivo del presente ejecutivo hipotecario adelantado por Bancolombia S.A., en contra del señor Juan Guillermo Duque Cadavid, a fin que sea tenido en cuenta dentro del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, adelantado ante dicha judicatura en favor del aquí demandado.

Por secretaria hágase la remisión del expediente digital, previas las anotaciones de rigor en los libros radiadores.

El envío del expediente deberá realizarse a través de los correos electrónicos [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [j02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706451a38b35e2a47c8819fa5cd9d6771136cc5a2d1f63987955b17dd1a1f7d2**

Documento generado en 25/01/2024 03:11:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**